

Lecciones de la Corte Interamericana

# No discriminar por motivos políticos

María Gabriela Cuevas\*



TAL CUAL

La sentencia emitida por un órgano internacional sobre el caso Rocío San Miguel Sosa, Magally Chang Girón y Thaís Coromoto Peña, firmantes de la *Lista Tascón*, debe servir como referencia para el rescate de los valores democráticos en Venezuela

Lo que sucede en Venezuela a diario como normal, no es lo natural y adecuado. Para aclararlo contamos con pronunciamientos de órganos internacionales de derechos humanos que señalan las situaciones violatorias de los estándares en la materia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió sentencia el 8 de febrero de 2018 en el caso San Miguel Sosa y otras contra Venezuela<sup>1</sup>, en la que declaró responsable internacionalmente al Estado por terminación arbitraria de contra-

tos laborales, lo que se dio como consecuencia de una desviación de poder motivada por una voluntad de represalia en su contra por haber firmado la solicitud de referéndum revocatorio del mandato del entonces presidente de la República Hugo Chávez Frías. Reiteramos que esta sentencia sirve como marco de referencia para rescatar valores democráticos en nuestro país<sup>2</sup>.

La discriminación por motivos políticos se ha instalado en el país desde el poder contra todo el que ejerza sus derechos de manera frontal al régimen. Hoy día los riesgos de represalias existen respecto a cualquier forma de ejercicio de los derechos a la manifestación, libertad de expresión, participación, utilización de las instancias internacionales de derechos humanos, y reivindicación de los artículos 333 y 350 de la Constitución, todas estas bajo sospecha de ser formas de supuesto terrorismo.

Reproducimos a continuación extractos de la sentencia<sup>3</sup> que describen conductas no acordes con un marco democrático y de respeto a derechos humanos, de las que podemos concluir al menos cinco lecciones:

1. Los funcionarios públicos no deben descalificar a quienes se les oponen con adjetivos como escuálidos, traidores a la patria, terroristas; ni amenazarlos con represalias por el ejercicio de sus derechos, o amedrentarlos destacando que estarían identificados.

... alta investidura de quienes los pronunciaron [...] dirigidos a desincentivar la participación política [...] pudieron propiciar o exacerbar, situaciones de hostilidad e intolerancia hacia la disidencia política [...] efectos intimidatorios, de incertidumbre y de polarización<sup>4</sup>.

... previos a [...] la recolección de firmas [...] funcionarios públicos sugirieron que ésta podría ser fraudulenta o amenazaron a quienes participarían en el referendo [...] Chávez había declarado que *'los que firman contra Chávez [...] Estarán firmando contra la patria [...] allí quedará su nombre registrado'*<sup>5</sup>.

... Lina Ron, coordinadora de los [...] 'Círculos Bolivarianos' y entonces presidente del Fondo Único Social [...] encargada de administrar recursos destinados [...] programas sociales), declaró que 'yo *no voy a permitir que en ningún puesto de recolección firmen contra mi comandante* [...] quien lo haga, *o me matan a mí o yo los mato* a ellos'<sup>6</sup>.

... Roger Capella, entonces Ministro de Salud y Desarrollo Social, declaró que '*un traidor no puede estar en un cargo de confianza* [...] *no hay espacio para los traidores. Los que hayan firmado están botados* [...] *porque se trata de un acto de terrorismo*'<sup>7</sup>.

... quien ejercía para ese momento funciones como Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Jesús Arnaldo Pérez [...] señaló [...] que *serían removidos todos aquellos embajadores y directores generales que 'hayan firmado* contra el presidente Chávez'<sup>8</sup>.

El entonces presidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA) advirtió que '*no causaría extrañeza si los trabajadores que firmaron* la petición de convocatoria fueran despedidos de sus empleos'<sup>9</sup>.

2. Los funcionarios públicos no deben ejercer actos de presión, amenaza y persecución contra quienes se dediquen a promover el ejercicio de derechos políticos.

... Súmate participó en los diversos procesos refrendarios [...] *el Presidente Hugo Chávez, en cadena nacional en múltiples ocasiones, los llamó traidores a la patria* [...] una comisión de la AN [...] *solicitó a la Fiscalía acusarlos del delito de traición a la patria*. Cuatro miembros de la directiva [...] *fueron llevados a juicio en una corte penal* acusados por la Fiscalía de '*Traición a la Patria*' y '*Conspiración para Derrocar el Sistema Democrático Venezolano*'<sup>10</sup>.

3. Los funcionarios públicos no deben exponer pública y masivamente información sensible, ni hacer entrega a terceros, sin exigir garantías de manejo responsable de esta.

... no consta alguna decisión motivada o fundamentada por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) que [...] evaluara adecuadamente la necesidad de entregar o publicar tal información frente a los riesgos evidentes en el contexto social y político del momento, disponiendo, en su caso, algún tipo de restricciones a la publicidad de la información...<sup>11</sup>

... Antes de recibir las copias de las planillas [...] el entonces diputado Luis Tascón dijo: '[...]

con las planillas, *vamos a tener la oportunidad de darle rostro al fraude*...'<sup>12</sup>

Luego de que el CNE entregara copias de las planillas al diputado Tascón, éste *publicó dichas listas en la página web* [...] *acusando a los firmantes de participar en 'un megafraude'*...<sup>13</sup>

... esta página [...] incorporó un 'buscador global de firmas' [...] *bastaba ingresar el número de cédula de identidad* [...] para saber si el ciudadano en cuestión había firmado o no...<sup>14</sup>

... en un programa televisado [...] el entonces Presidente Chávez declaró: 'Me informan que el diputado Luis Tascón tiene una página web [...] ¡Yo llamo al pueblo venezolano a revisar, y que salgan los rostros!...'<sup>15</sup>

... (Posteriormente) se creó una herramienta aún más sofisticada, conocida como la 'lista Maisanta' [...] ambas listas han sido utilizadas, y lo seguirían siendo actualmente<sup>16</sup>. 'La lista Maisanta es un programa de computación [...] que integra varias tablas de datos [...] entre otras el registro electoral, los firmantes para solicitar el revocatorio presidencial (Lista Tascón), y otra *información privada (custodiada por el Estado, no para ser compartida con ningún partido político o persona)* como la dirección de habitación, la participación de la persona en eventos electorales anteriores, la condición de beneficiario de programas sociales del Estado (Misiones)'<sup>17</sup>.

4. La opinión política en ningún caso justifica actos de discriminación.

Hubo distintos actos de discriminación, aplicados según las circunstancias en que se encontraban las personas que pretendían ejercer o ejercieron sus derechos políticos, además del que operó en el caso concreto que fue el de terminar los contratos de trabajo<sup>18</sup>.

Las denuncias incluyeron: despedidos, personas que renunciaron bajo presión, personas activas en sus cargos; algunas eran funcionarios de carrera, otras eran funcionarios de libre nombramiento y remoción o personas contratadas; [...] personas no vinculadas laboralmente, pero que fueron discriminadas en la obtención de un servicio público<sup>19</sup> [...] persecución contra [...] promotores de la solicitud [...] personas que habrían sido coaccionadas para evitar que firmaran o para que, si ya lo habían hecho, después no revalidaran su firma, [...] situaciones de rechazo de solicitudes de trabajo en cargos públicos a firmantes o a la prohibición de que éstos fuesen beneficiarios de algunos de los programas de asistencia social...<sup>20</sup>

La presión para retractarse del ejercicio del derecho se hizo operativa a través de normas que la encubrieron y posibilitaron:

... el CNE emitió las normas sobre el ejercicio del 'derecho de reparo' [...] exigía la convalidación de las firmas sujetas a reparo y permitía el retiro de la firma por parte de aquellos solicitantes que hubiesen cambiado de opinión<sup>21</sup>.

5. Los distintos órganos del poder público no deben denegar el hacer justicia y aplicar la ley.

En el caso concreto a que se refirió la sentencia se cuestionó al juzgado haber afectado los derechos de acceso a la justicia y a un recurso judicial efectivo:

El juzgado [...] omitió la realización de otras diligencias [...] relevantes<sup>22</sup>. Por ejemplo: i) recibir la declaración del entonces Presidente del CNF José Vicente Rangel Vale [...] a quien se acusó en autos de haber ejercido dicha facultad de manera arbitraria, ii) realizar entrevistas a otros empleados o funcionarios del CNF [...]; iii) llamar a declarar a personal adscrito al CNF [...]; y iv) solicitar la nómina de personal del CNF [...] así como la lista de firmantes de la solicitud de ...<sup>23</sup>.

Los juzgados nacionales rechazaron como pruebas las grabaciones [...] de conversaciones telefónicas (entre una de las víctimas) y dos funcionarios relacionados con los hechos [...] por considerarlas pruebas 'ilícitas e ilegítimas' [...] con base en que habrían sido 'obtenidas sin el consentimiento de los presuntos interlocutores' y que no tenía certeza sobre las voces de éstos [...] el juzgado no refirió o explicó la específica norma [...] o principio [...] que la grabación [...] habría contrariado [...] no precisa sobre la base de qué [...] entendía que el consentimiento de uno de los interlocutores [...] era [...] un elemento imprescindible [...] esto) sin tomar en cuenta el interés público de la cuestión y que [...] se trataba del único medio de prueba directa [...] no indagaron acerca de las motivaciones del despido...<sup>25</sup>

En cuanto a las situaciones del contexto se cuestionó:

... el CNE y el TSJ desatendieron los recursos administrativos y jurisdiccionales debidamente intentados por SÚMATE en su labor de controlaría ciudadana electoral [...] En una sentencia, el TSJ amenazó con eliminarle la seguridad procesal debida, en caso de que SÚMATE continuara con su labor<sup>26</sup>.

Fue también referido que jueces e inspectores de trabajo no modificaban las decisiones de

despidos o cesaciones y que la Fiscalía General de la República o la Defensoría del Pueblo tampoco habrían intervenido en ese sentido<sup>27</sup>.

Por último, en relación con las gestiones para presentar pruebas ante la Corte Interamericana:

...varias notarías venezolanas se negaron en reiteradas ocasiones a tomar legalmente las declaraciones de testigos y peritos [...] la conducta del Estado [...] es incompatible con el deber de cooperación procesal y con el principio de buena fe que rige en el procedimiento internacional [...] Por ende, las admite...<sup>28</sup>

Estos son hechos que no deben repetirse. El que se haya pronunciado la Corte Interamericana implica que el poder arbitrario no tiene la última palabra, por lo que reivindicamos esta sentencia como un poderoso instrumento para incentivar el ejercicio de los derechos.

\*Miembro del Consejo de Redacción de SIC.

- 1 Ver texto de la sentencia y su resumen en: <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>.
- 2 Sobre el contenido de esta sentencia publicamos un primer artículo en el número previo de la revista SIC.
- 3 Todos los resaltados son nuestros.
- 4 Párr. 145 de la sentencia.
- 5 Párr. 53.
- 6 Párr. 55.
- 7 Párr. 64.
- 8 Nota al pie N° 97, Párr. 64.
- 9 Párr. 64.
- 10 Nota al pie N° 109, Párr. 66.
- 11 Párr. 132.
- 12 Párr. 58.
- 13 Párr. 59.
- 14 Nota al pie N° 85, Párr. 59.
- 15 Párr. 60.
- 16 Párr. 70.
- 17 Nota al pie N° 116, Párr. 70.
- 18 Como el del caso concreto, ver Párr. 221.
- 19 Nota al pie N° 100, Párr. 65, que recoge testimonio de quien suscribe, María Gabriela Cuevas, para entonces Coordinadora Académica del Centro de Derechos Humanos-UCAB.
- 20 Párr. 66.
- 21 Párr. 61.
- 22 Párr. 193.
- 23 Nota al pie N° 244, Párr. 193.
- 24 Párr. 194.
- 25 Párr. 195.
- 26 Nota al pie N° 109, Párr. 66.
- 27 Párr. 66.
- 28 Párr. 36.